



**Payet
Rey
Cauvi
Pérez**

Lexinmobili@rio

Se aprueba nuevo Código Técnico de Construcción Sostenible

El 26 de julio de 2021 se publicó, en el Diario Oficial El Peruano, el Decreto Supremo No. 014-2021-VIVIENDA que aprueba el Código Técnico de Construcción Sostenible (el "CTCS").

El CTCS tiene por objeto establecer los requisitos técnicos para que las edificaciones y/o habilitaciones urbanas cumplan con condiciones básicas de sostenibilidad. Con esta norma se busca promover la disminución de emisiones de gases de efecto invernadero y el incremento de la capacidad adaptativa, a partir de la implementación de edificaciones y habilitaciones urbanas sostenibles.

Las disposiciones del CTCS se aplican de manera complementaria a los criterios y requisitos para el diseño y construcción de edificaciones y habilitaciones urbanas previstos en el Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) y demás normas aplicables a los procesos edificatorios.

El CTCS se aplica de manera obligatoria, a partir de un año desde la publicación del CTCS, a: (i) los proyectos de vivienda sostenible aplicados por el Fondo MIVIVIENDA S.A., en el marco del Nuevo Crédito MIVIVIENDA; (ii) nuevas edificaciones promovidas por las entidades del sector público y (iii) nuevas habilitaciones urbanas promovidas por las entidades del sector público. No obstante, el CTCS será opcional para las nuevas edificaciones o habilitaciones urbanas distintas a las mencionadas.

Con el CTCS queda derogado el Decreto Supremo No. 015-2015-VIVIENDA, que aprobó el Código Técnico de Construcción Sostenible anterior.

**Alfredo
Chan**

Socio
aca@prcp.com.pe

**Roberto
Gutiérrez**

Asociado
rgm@prcp.com.pe

ESCUCHA NUESTROS
PODCASTS



VISITA NUESTRO BLOG